
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.886

Sábado 20 de Febrero de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1899895

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

REEMPLAZA A LOS JEFES DE LA DEFENSA NACIONAL DE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ, ANTOFAGASTA, ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS Y DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, DESIGNADOS POR DECRETO N° 646, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Núm. 29.- Santiago, 25 de enero de 2021.

Visto:

Lo establecido en los artículos 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 156, de 2002, que aprueba Plan Nacional de Protección Civil, modificado por los decretos supremos N° 38, de 2011, N° 697, de 2015 y N° 642, de 2019, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y sus modificaciones; en los decretos supremos N°s 269, 400 y 646, de 2020, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorrogan la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indican; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, las instituciones de la Defensa, a través del Estado Mayor Conjunto, han solicitado a S.E. el Presidente de la República, el reemplazo de los Jefes de la Defensa Nacional de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y de Magallanes y de la Antártica Chilena, todos designados mediante decreto supremo N° 646, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, fundados en razones propias de las instituciones, en las fechas que se indican.

Decreto:

Artículo primero: Reemplázanse, a contar del día 27 de enero de 2021, como Jefes de la Defensa Nacional de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y Biobío, a General de Brigada (Ejército) don Cristián Bolívar Romero; General de Brigada Aérea [A] (Fuerza Aérea) Pedro Nadeau Pavez y los Contraalmirantes (Armada) Ramiro Navajas Santini y don Patricio Espinoza Sapunar, respectivamente, designados en el artículo segundo del decreto supremo N° 646, de 2020, de esta Cartera de Estado, por quienes a continuación se indica, los que por razones impostergables de buen servicio, deberán asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

REGIÓN DE TARAPACÁ

Institución : Armada
Grado : Vicealmirante
Apellidos : Marcic Conley
Nombre : Yerko
RUN : 8.882.710-4

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Institución : Fuerza Aérea
Grado : General de Brigada Aérea (A)
Apellidos : Pizarro Aste
Nombre : Francisco
RUN : 11.827.628-0

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Institución : Armada
Grado : Contraalmirante
Apellidos : Lerdón Parra
Nombre : Juan
RUN : 9.449.940-2

REGIÓN DEL BIOBÍO

Institución : Armada
Grado : Contraalmirante
Apellidos : Parga Balaesque
Nombre : Jorge
RUN : 7.839.683-0.

Artículo segundo: Reemplázanse, a contar del día 9 de febrero de 2021, como Jefes de la Defensa Nacional de las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Maule, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y de Magallanes y de la Antártica Chilena, a los Generales de Brigada (Ejército) don Ricardo Stangher Quivira; don Carlo Garbarini Ibáñez, don Pablo Onetto Jara, don Luis Rojas Edwards, don Cristián Vial Maceratta, don Lionel Curti Santibáñez, don Guillermo Sánchez Cros, al General de Brigada Aérea [A] (Fuerza Aérea) Cristian Egufá Calvo y al General de Brigada (Ejército), don Sergio Estévez Valencia, respectivamente, designados en el artículo segundo del decreto supremo N° 646, de 2020, de esta Cartera de Estado, por quienes a continuación se indica, los que por razones impostergables de buen servicio, deberán asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Institución : Ejército
Grado : General de Brigada
Apellidos : Altamirano Campos
Nombre : Guillermo
RUN : 11.535.151-6

REGIÓN DE ATACAMA

Institución : Ejército
Grado : General de Brigada
Apellidos : Gutiérrez Sepúlveda
Nombre : Sergio
RUN : 11.657.381-4

REGIÓN DE COQUIMBO

Institución : Ejército
Grado : General de Brigada
Apellidos : Pascual Robin

Nombre : Pedro
RUN : 9.233.710-3

REGIÓN DEL MAULE

Institución : Ejército
Grado : General de Brigada
Apellidos : Grez Casanueva
Nombre : Mario
RUN : 9.922.795-8

REGIÓN DE ÑUBLE

Institución : Ejército
Grado : General de Brigada
Apellidos : Jaque Ávila
Nombre : Enrique
RUN : 10.510.777-3

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Institución : Ejército
Grado : General de Brigada
Apellidos : Núñez Morales
Nombre : Marcelo
RUN : 9.028.592-0

REGIÓN DE LOS RÍOS

Institución : Ejército
Grado : General de Brigada
Apellidos : Lo Presti Rojas
Nombre : Hugo
RUN : 9.322.628-3

REGIÓN DE LOS LAGOS

Institución : Armada
Grado : Contraalmirante
Apellidos : Ahrens Angulo
Nombre : Alberto
RUN : 8.602.772-0

REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Institución : Fuerza Aérea
Grado : General de Brigada Aérea (A)
Apellidos : Stange Muñoz
Nombre : Miguel
RUN : 10.643.480-8.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Delgado Mocarquer, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Cristián de la Maza Riquelme, Ministro de Defensa Nacional (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.